



CONCURSO POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003

LICITACIÓN No. JUMAPAG/R33/43B/2023

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE **DICTAMEN PARA FALLO** DEL CONCURSO NO. **JUMAPAG/R33/43B/2023**, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **“REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO, EN BLVD.FELIPE ANGELES ENTRE CALLE HERIBERTO VALDEZ Y AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS, EN LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA”**

DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Guasave, Sinaloa, siendo las **12:00 horas** del día **16 de agosto del 2023**, se reunieron en la sala de junta de JUMAPAG, sita en Prolongación Norzagaray entre 20 de Noviembre y S. Taboada, s/n Col. Centro, Cd. de Guasave, Sin los licitantes y servidores públicos, cuyos nombres, cargos y firmas, figuran al final de este documento. Preside el acto **C.P. Gilberto de Jesús Leyva Cervantes**, Presidente del Comité de Obra Pública. para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente dictamen para fallo del concurso por Convocatoria Pública No. **003** referente a los trabajos de:

“REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO, EN BLVD.FELIPE ANGELES ENTRE CALLE HERIBERTO VALDEZ Y AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS, EN LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA”

El fondo de los recursos proviene del Programa **RAMO 33 2023 “FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL”**.

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 16 de agosto del 2023 por el Comité de Obra Pública.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 5 (cinco) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas-económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

CONTRATISTA	REPRESENTANTE
1.- JOSE MARTIN LOPEZ CARRILLO	EL MISMO
2.- TRIDICUT, S.A. DE C.V.	C. DULCE MARIA FLORES SOTELO
3.-ELECTRICA Y GRUAS MENCHACA, S.A. DE C.V.	C. MARIA MAGDALENA TISNADO CHACON
4.- MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO MIGUEL CAMACHO
5.- CAROLINA SOLANO ESPINOZA	EL MISMO



CONCURSO POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003

LICITACIÓN No. JUMAPAG/R33/43B/2023

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE **DICTAMEN PARA FALLO** DEL CONCURSO NO. **JUMAPAG/R33/43B/2023**, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **“REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO, EN BLVD.FELIPE ANGELES ENTRE CALLE HERIBERTO VALDEZ Y AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS, EN LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA”**

Las licitantes cuyas propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son las siguientes:

Nombre del Licitante:
1.- MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.A. DE C.V.
2.- CAROLINA SOLANO ESPINOZA

Las licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos y/o legales solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan, son las siguientes:

MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.A. DE C.V.
Condición Legal Requerida: DOCUMENTO AT-2B.- B).- PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO QUE ESTABLEZCA LA CONVOCANTE.
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: AT-2B.- en su procedimiento constructivo presentado, no corresponde a la obra licitada
CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES: 19.- La falta de uno o varios de los requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases; 41.- Cuando no se presente detalladamente la descripción de la planeación integral por el licitante, para el desarrollo y organización de los trabajos o que no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos o que el procedimiento constructivo descrito no sea aceptable y que no demuestre que conoce los trabajos a realizar, o que no tiene la capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente, ya que dicho proceso deberá ser acorde con el programa de obra de la ejecución de los trabajos considerando en su proposición
CAROLINA SOLANO ESPINOZA
Condición Legal Requerida: DOCUMENTO AT-2B.- B).- PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO QUE ESTABLEZCA LA CONVOCANTE.
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: AT-2B.- en su procedimiento constructivo presentado, no corresponde a la obra licitada



CONCURSO POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003

LICITACIÓN No. JUMAPAG/R33/43B/2023

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE DICTAMEN PARA FALLO DEL CONCURSO NO. JUMAPAG/R33/43B/2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO, EN BLVD.FELIPE ANGELES ENTRE CALLE HERIBERTO VALDEZ Y AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS, EN LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA"

CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES:

- 19.- La falta de uno o varios de los requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;
41.- Cuando no se presente detalladamente la descripción de la planeación integral por el licitante, para el desarrollo y organización de los trabajos o que no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos o que el procedimiento constructivo descrito no sea aceptable y que no demuestre que conoce los trabajos a realizar, o que no tiene la capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente, ya que dicho proceso deberá ser acorde con el programa de obra de la ejecución de los trabajos considerando en su proposición

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

Table with 7 main columns: VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES, CALIDAD DE OBRA (17 PUNTOS), CAPACIDAD DEL LICITANTE (12 PUNTOS), EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD (13 PUNTOS), CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (5 PUNTOS), CONTENIDO NACIONAL (3 PUNTOS), PUNTAJE TOTAL. Rows include licitantes: JOSE MARTIN LOPEZ CARRILLO, TRIDICUT, S.A. DE C.V., and ELECTRICA Y GRUAS MENCHACA, S.A. DE C.V.

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes coyas propuestas Si se consideran SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos Técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un minimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

Summary table with 3 columns: No., LICITANTE, PUNTOS TÉCNICOS. Rows: 1.- JOSE MARTIN LOPEZ CARRILLO (40.00), 3.- TRIDICUT, S.A. DE C.V. (49.00), 2.- ELECTRICA Y GRUAS MENCHACA, S.A. DE C.V. (49.00)



CONCURSO POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003

LICITACIÓN No. JUMAPAG/R33/43B/2023

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE DICTAMEN PARA FALLO DEL CONCURSO NO. JUMAPAG/R33/43B/2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO, EN BLVD.FELIPE ANGELES ENTRE CALLE HERIBERTO VALDEZ Y AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS, EN LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA"

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante JUMAPAG, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente; No deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: \$ 2'000,000.00
90% Presupuesto Base: \$ 1'800,000.00
Rango: \$ 2'000,000.00 al \$ 1'800,000.00

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación.

Table with 3 columns: No., LICITANTE, IMPORTE NETO. Rows include JOSE MARTIN LOPEZ CARRILLO, TRIDICUT, S.A. DE C.V., and ELECTRICA Y GRUAS MENCHACA, S.A. DE C.V.

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron los siguientes:

Table with 2 columns: No., LICITANTE. Rows include JOSE MARTIN LOPEZ CARRILLO and TRIDICUT, S.A. DE C.V.

JOSE MARTIN LOPEZ CARRILLO

Condición Legal Requerida:

DOCUMENTO AE8.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS. ANEXAR COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO MÁS LOS PUNTOS DE SOBRECOSTOS QUE GENERAN UNA TASA DE INTERÉS, A UTILIZAR, EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA (CARTA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE AVALE LA TASA DE INTERÉS) E INDICADOR ECONÓMICO MÁS PUNTOS DE SOBRECOSTO

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

AE8.- en su maquinaria con clave: MQ-12 compactador manual tipo bailarina de 4 hp modelo



CONCURSO POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003

LICITACIÓN No. JUMAPAG/R33/43B/2023

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE DICTAMEN PARA FALLO DEL CONCURSO NO. JUMAPAG/R33/43B/2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO, EN BLVD.FELIPE ANGELES ENTRE CALLE HERIBERTO VALDEZ Y AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS, EN LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA"

HCR80K, el precio del combustible lo presenta en cero
CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES:
19.- La falta de uno o varios de los requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;

TRIDICUT, S.A. DE C.V

Condición Legal Requerida:

DOCUMENTO AE8.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS. ANEXAR COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO MÁS LOS PUNTOS DE SOBRECOSTOS QUE GENERAN UNA TASA DE INTERÉS, A UTILIZAR, EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA (CARTA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE AVALE LA TASA DE INTERÉS) E INDICADOR ECONÓMICO MÁS PUNTOS DE SOBRECOSTO

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

AE8.- en su maquinaria con clave: MYE12 compactador manual tipo bailarina de 4 hp, el precio del combustible lo presenta en cero

CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES:

19.- La falta de uno o varios de los requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

Table with 3 columns: No., LICITANTE, IMPORTE NETO. Row 1: 1.- ELECTRICA Y GRUAS MENCHACA, S.A. DE C.V. \$1,899,545.90

TASACIÓN ARITMÉTICA

Table with 9 columns: No., NOMBRE DE LA EMPRESA, COSTO DIRECTO (MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA), COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD, CARGOS ADICIONALES, IMPORTE PROPUESTAS SIN IVA. Row 1: ELECTRICA Y GRUAS MENCHACA, S.A. DE C.V. with various cost values.



CONCURSO POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003

LICITACIÓN No. JUMAPAG/R33/43B/2023

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE **DICTAMEN PARA FALLO** DEL CONCURSO NO. **JUMAPAG/R33/43B/2023**, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **"REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO, EN BLVD.FELIPE ANGELES ENTRE CALLE HERIBERTO VALDEZ Y AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS, EN LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA"**

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		MATERIALES (A)	MANO DE OBRA (B)	MAQUINARIA (C)	COSTO INDIRECTO (D)	FINANCIAMIENTO (E)	F= A+B+C+D+E	UTILIDAD - "F"	
1	ELECTRICA Y GRUAS MENCHACA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 162,273.94	SOLVENTE

Licitantes cuyas propuestas resultaron solventes

El nombre o denominación social de los licitantes cuya propuesta resulto solvente, fue la siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1.-	ELECTRICA Y GRUAS MENCHACA, S.A. DE C.V.	\$1,899,545.90

Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1.-	ELECTRICA Y GRUAS MENCHACA, S.A. DE C.V.	\$1,899,545.90

Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo.

La firma del contrato se llevará a cabo el día 18 de agosto del 2023, en las Oficinas administrativas de la JUMAPAG sita en Prol. Norzagaray entre 20 de Nov. y S. Taboada, Col. Centro, s/n C.P. 81000 en la ciudad de Guasave, Sinaloa.

Plazo y fecha de inicio de los trabajos.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 130 (ciento treinta) días naturales.



CONCURSO POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003

LICITACIÓN No. JUMAPAG/R33/43B/2023


ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE **DICTAMEN PARA FALLO** DEL CONCURSO NO. **JUMAPAG/R33/43B/2023**, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **“REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO, EN BLVD.FELIPE ANGELES ENTRE CALLE HERIBERTO VALDEZ Y AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS, EN LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA”**


El inicio de los trabajos se efectuará el día 23 de agosto del 2023 y se concluirán a más tardar el día 30 de diciembre del 2023.

Forma en que se notificará el fallo a los licitantes.


El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 17 de agosto del 2023, a las 12:00 horas, en las Oficinas administrativas de la JUMAPAG sita en Prol. Norzagaray entre 20 de Nov. y S. Taboada, Col. Centro, s/n C.P. 81000 en la ciudad de Guasave, Sinaloa.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA


L.C.P. GILBERTO DE JESÚS LEYVA CERVANTES
PRESIDENTE


L.C.P. TOLENTINO CABRERA CHAVEZ
SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. ALMA AMPARO ÁLVAREZ
VOCAL


LIC. JUAN LUIS DE ANDA MONTAÑO
VOCAL


ING. JUAN MANUEL MEDINA GERARDO
VOCAL